

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 849** *TROARGRA, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TROARGRA, S.L.
M SIERRA PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De acuerdo con el artículo 73.1 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de la sociedad Troargra, S.A., el día 26 de febrero de 2021, decidieron en Junta General la escisión total de la misma traspasando todo su patrimonio social a título universal a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas, M Sierra Patrimonial, S.L., y Troargra, S.L. (esta última bajo la misma denominación), de conformidad con el artículo 43.1 de la LME se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la escisión, en los términos de los artículos 39 y 42 de la LME.

Aduna, 26 de febrero de 2021.- El Administrador único de Troargra, S.A., Iker Lasa Sierra.

ID: A210012928-1